

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 2 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se inserirá documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Diciembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2705.

#### Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

Por decreto de este día he admitido á D. Francisco de Paula Izart, vecino de esta capital, la renuncia que ha presentado de la mina de aguas subterráneas denominada «Juanita», sita en el término municipal de Reus, y declarado fenecido y sin curso el expediente de su referencia, quedando franco y registrable el terreno comprendido en la designacion publicada.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido por la ley vigente de minería.

Tarragona 7 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, F. Rando y Barzo.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2706.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En los días del próximo mes de Enero que á continuacion se expresan, se celebrarán en la Direccion general de Rentas Estancadas cinco subastas para

contratar los suministros de tabaco en rama de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de los Estados-Unidos de América para el abastecimiento de la fábrica de la Península durante los años económicos de 1884-85, 1885-86 y 1886-87 en la forma siguiente:

- Día 15.— 1.620.000 kilogramos de hoja habana, Vuelta abajo, de Cuba.
- » 17.— 900.000 kilogramos de id. id. de Partido.
- » 19.— 3.000.000 kilogramos de id. id. Vuelta arriba.
- » 22.— 4.500.000 kilogramos de hoja Boliche, de Puerto-Rico.
- » 30.— 27.000.000 kilogramos de hoja Virginia ó de Kentucky, de los Estados Unidos de América.

Los pliegos de condiciones para estos suministros se hallan publicados respectivamente en las Gacetas de Madrid, números 320, 321, 323, 326 y 327, correspondientes á los días 16, 17, 19, 22 y 23 de Noviembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tarragona 6 de Diciembre de 1883.—El Delegado, Juan Dessy.

Núm. 2707.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

##### Edicto.

De conformidad con lo mandado por Real orden de 31 de Octubre último y lo dispuesto para su cumplimiento por la Direccion general del ramo en 29 de Noviembre anterior, son baja en los registros de dicho Centro directivo por falta de justificacion ó época antigua de que proceden, los expedientes siguientes:

Núm. de orden	Número del registro.	NOMBRE DEL INTERESADO.	OBJETO DEL EXPEDIENTE.
1	275-61	El Cura-párroco de Riera.	Devolucion de pensiones de censos.
2	594-64	D. Valentin Esteve Aguiló	Id. de plazos de un censo redimido.
3	1.194-64	D. Agustin Bomer.....	Id. de lo satisfecho por un arriendo.
4	1.810-66	D. Pablo Olivé.....	Prorateo de rentas.
5	1.835-68	La Administracion.....	Sobre entrega de fondos á la Junta de Reus.
6	1.662-68	D. Juan B.ª Muret.....	Abono de dietas de una comision.
7	1.338-71	D. Pedro Llauradó.....	Prorateo de rentas.

Tarragona 6 de Diciembre de 1883.—Joaquin Avello.

Núm. 2708.

##### EDICTO.

De conformidad con lo mandado por Real orden fecha 31 de Octubre último, y lo dispuesto para su cumplimiento por la Direccion general del ramo de 29 de Noviembre anterior, se publica como terminado el expediente siguiente:

Expediente promovido por el Muy Rdo. Arzobispo de Tarragona. (Sma. Trinidad, en la Espluga de Francolí.

Tarragona 6 de Diciembre de 1883.—Joaquin Avello.

Núm. 2709.

##### EDICTO.

Don Agustin Faro y Fuster, Comisionado ejecutor para la cobranza de la contribucion territorial del término municipal de la ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribucion territorial de este término municipal, correspondiente á los años económicos de 1871 á 1881, se halla comprendida como deudora en cantidad de 1.121 pesetas con 43 céntimos D.ª María Mirasó Trepas, y por no ser conocido el domicilio de la misma é ignorarse su paradero, se le practicó el embargo de una heredad situada en este término y partida de San Bernabé, que consta de tres hectáreas cuatro áreas y veinte centiáreas; lindante á Norte con tierras de Rosa Camps, á Sur con el Barranco, á Este con las de viuda de José Hierro y á Oeste con las de José Blanch.

En su virtud se cita de remate á la nombrada María Mirasó, á la que se le concede el término de nueve días, á contar del siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, para que se persone en los autos de referencia y se oponga á la ejecucion si le conviniere, en conformidad á lo que se ordena en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil. Se hace constar además, de que el embargo de la finca de que se trata, se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Tortosa á los cinco días

del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Agustin Faro.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Ramon Pilas.

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA en la sesion del dia 16 de Junio último.*

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

En audiencia pública se presentó el Sr. Administrador de consumos exhibiendo las cuentas y nóminas de lo satisfecho en el mes de Mayo último, manifestando además que teniendo que confeccionar las correspondientes al ejercicio económico que fine, necesaria aumento de personal para dichos trabajos. El Ayuntamiento acordó en cuanto á lo primero, que pasen aquellas á exámen de la Comision respectiva, y con respecto á lo segundo, que el Sr. Administrador de consumos tome los temporeros que crea suficientes y bajo su direccion se lleven á efecto dichos trabajos.

Al expediente de revision presentado por D. José Caballé Escot, mozo de la inscripcion marítima, justificando ser hijo de madre viuda y pobre á quien mantiene; el Ayuntamiento acordó declararle exceptuado del servicio en los buques de la Armada Nacional.

A la instancia presentada por Doña Rosa Vergés y Guarch solicitando, en vista de que la actual Comadrona del Hospital de esta ciudad carece de título para ejercer dicha profesion, se nombre á la recurrente por tener expedido á su nombre el título correspondiente, el Ayuntamiento acordó denegar la peticion.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Depositario interino de los fondos municipales Don Manuel Domingo Manuel, en la que demuestra su gratitud por haber sido elegido para tan honroso cargo.

Se acordó conceder el permiso solicitado á D. Juan Balaguer para que proceda á la modificacion de la fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle Sensalsacosta.

En virtud de la instancia presentada por D. Gabriel Montagut suplicando se le permita otorgar un documento privado en vez de la escritura pública que debe hacer segun el pliego de condiciones que ha servido para la subasta de la construccion de una pescadería interina, rematada á su favor por la cantidad de 2.844 pesetas 10 céntimos, el Ayuntamiento acordó que el Sr. Montagut acompañado de un fiador otorgue ante el Sr. Alcalde, Procurador Síndico y Secretario de

esta Municipalidad, el documento que interesa.

Se dió cuenta de las siguientes subastas que fueron aprobadas por la Corporacion.

La del arriendo del servicio de coches fúnebres en esta poblacion, durante los años económicos de 1883 á 84 y 1884 á 85, y que fué adjudicada á favor de D. Rafael Caballé, por la cantidad de 2.933 pesetas.

La del arriendo del derecho ó arbitrio establecido sobre puestos públicos de venta y ambulantes en la vía pública de esta ciudad y arrabales, que fué adjudicada á favor de D. Pablo Canalda, por la cantidad de 5.509 pesetas.

La del arriendo del derecho de la madera que procede de los Pirineos baja por el Ebro, correspondiente al año económico de 1883 á 84, que fué adjudicada á favor de D. Cristóbal Nicolau y consocios, por la cantidad de 2.800 pesetas.

Y últimamente la verificada para la construccion de un cobertizo de madera destinado á Pescadería interina, en los terrenos ganados al Ebro en el ensanche del Temple, adjudicada á favor de D. Gabriel Montagut, por la cantidad de 2.844 pesetas 10 céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia, fecha 11 del actual, en la que manifiesta que no ha sido resuelto todavía por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta ciudad, referente al reparto de la contribucion territorial del actual año económico. La Corporacion acordó se eleve atenta exposicion al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo datos para llevar á efecto la formacion de dicho reparto.

Se acordó manifestar al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, como contestacion á la comunicacion de 9 del actual, que es procedente la rebaja del pago de la contribucion que ha venido pagando D. José Masoni, por el molino harinero, sito en la partida de San Lázaro de este término municipal.

Igualmente quedó enterado del cartel de convocatoria para el certámen científico-literario que celebrará el «Círculo de Artesanos» el 5 del próximo Setiembre.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comision de policia urbana, la instancia presentada por Don Ramon Caminals, solicitando se le rebaje la contribucion territorial de la casa que posee en la calle de Cambios, por estar inhabitable á consecuencia

de los desperfectos que le causó la avenida del barranco del Rastro en Noviembre de 1874.

El Excmo. Ayuntamiento acordó levantar la multa de 10 pesetas y eximirle de la demolicion de las obras que practicó sin el competente permiso á D. Antonio Montesinos, en virtud de la instancia presentada por dicho señor en esta fecha.

Acordóse inscribir á nombre de Don José Cid Solá, la finca de su propiedad, sita en la partida de los Puertos, que resulta estar amillarada desde el año 1868 á nombre de Joaquina Solá y Aulalat.

El Ayuntamiento quedó enterado de una circular fecha 11 del actual del Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion provincial, estimulando el celo de esta Corporacion para atender con la debida regularidad el pago del contingente que ha correspondido á esta ciudad en el presente año económico. El Ayuntamiento acordó se manifieste por el Sr. Alcalde que se están recogiendo fondos para mandarlos en seguida, agradeciendo en extremo la deferencia y consideracion que se guarda al Municipio.

Acordóse tener presente la cuenta de D. Ramon Cosidó importante 22 pesetas 50 céntimos para que sea satisfecha cuando se recauden fondos de la época á que se refiere la misma.

Se acordó pase á informe del señor Arquitecto municipal y Comision respectiva la instancia presentada por D. Francisco Murall y Espuny, vecino de Barcelona.

Igualmente se acordó pase á informe del Sr. Arquitecto y Comision respectiva la instancia presentada por Don Jaime Chavarría y Pino.

El Excmo. Ayuntamiento aprobó y ordenó su pago con cargo al capítulo correspondiente, las cuentas de trabajos extraordinarios verificados con motivo de las últimas elecciones.

Acordóse por la Corporacion dirigir telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Fomento felicitándole por la cooperacion que ha tenido en la rebaja aprobada por las Córtes del 10 por 100 en el valor de billetes de ferro-carril.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por orden del Sr. Presidente se levantó la sesion, que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Tortosa 3 de Julio de 1883.—El Alcalde accidental, Pascual Ballesté.—El Secretario, Cristóbal Canteras.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2710.

Don Luis del Castillo, Juez de instruccion del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Mata y Moray, de veinte y siete años de edad, soltero, panadero, de estatura regular, color sano, cara redonda, pelo negro, nariz y boca regular, natural de Ballbona del Panadés, partido judicial de Igualada, habitaba en esta ciudad, calle del Correo Viejo, número trece, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contaderos desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, para la práctica de cierta diligencia en causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo se encarga á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sugeto y caso de ser habido conducirlo á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Barcelona primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Luis del Castillo.—Por su mandado, Pablo Alegre.

## ANUNCIOS.

**CUADRO DE LOS ARANCELES JUDICIALES**  
De lo criminal para su fijacion al público en los Juzgados municipales segun previene (bajo multa de 25 pesetas) el art. 187 de los mismos.—Precio 75 céntimos de peseta.

Los pedidos con remision de su importe en libranza ó sellos, al editor D. Antero Concha, Guadalajara.

**L E Y Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION** forzosa de 10 de Enero y 31 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

**L E Y DE AGUAS DECRETADA Y** sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletín*.